



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/42/L.51  
13 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
COMERCIO Y DESARROLLO

Guatemala\*: proyecto de resolución

Preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para  
el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando asimismo su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su decisión 40/438 de 17 de diciembre de 1985 relativa al examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia,

Gravemente preocupada por el hecho de que siguen sin cumplirse en gran parte las metas y objetivos de la Estrategia,

Reconociendo la grave y urgente necesidad de reactivar el proceso de desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

1. Pide al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, reúna la información pertinente para la formulación de una nueva estrategia internacional

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

del desarrollo, que contribuirá al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, teniendo plenamente en cuenta las resoluciones mencionadas y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Pide asimismo al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la información solicitada más arriba;

3. Decide examinar, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la adopción de otras medidas apropiadas con miras a la preparación y elaboración de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000).

-----